



GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

No. 918 -2008-GRH/GGR

HUÁNUCO, 11 NOV 2008

VISTO:

El Informe N° 1102-2008-GRH/GRPPAT/SGFEPI, de fecha 24 de octubre del año 2008, proveniente de la Sub Gerencia de Formulación de Estudios de Pre Inversión, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan de Trabajo presentado por la Sub Gerencia de Formulación de Estudios de Pre Inversión, para la Reformulación del PIP: "CONSTRUCCIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA EN LA LOCALIDAD DE PITUMAMA – YANAG, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA DE HUÁNUCO", con un presupuesto total de S/. 40,798.50 Nuevos Soles, el cual tiene como Objetivo: contar con el Estudio de Preinversión que cumpla con los parámetros necesarios para lograr su Viabilidad en marco del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, con Informe N° 083-2008-GRH-GRPPAT-SGFPEI/FFMG, de fecha 24 de setiembre del 2008, dirigido a la Sub Gerencia de Formulación de Estudios de Pre Inversión, el Econ. Fidel Félix Montes Godoy, remite Plan de Trabajo para la Reformulación del PIP "CONSTRUCCIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA EN LA LOCALIDAD DE PITUMAMA – YANAG, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA DE HUÁNUCO";

Que, con el documento del visto, dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Sub Gerente de Formulación de Estudios de Pre Inversión, solicita que a través del presente acto administrativo, se apruebe *Plan de Trabajo* para la Reformulación del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA EN LA LOCALIDAD DE PITUMAMA – YANAG, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA DE HUÁNUCO", en el cual se tendrá en cuenta los contenidos mínimos establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293 y toda su normatividad vigente y la Guía Metodológica para Proyectos de Protección y/o Control de Inundaciones en Áreas Agrícolas Urbanas; siendo así, deviene en necesario emitirse la Resolución correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25°, 26°, 41° inciso b) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH, y su última modificatoria aprobado con Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA REFORMULACIÓN DEL PIP' "CONSTRUCCIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA EN LA LOCALIDAD DE PITUMAMA – YANAG, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA DE HUÁNUCO" POR LA SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN, con un presupuesto total de S/. 40,798.50 Nuevos Soles, el cual tiene como Objetivo: contar con el Estudio de Preinversión que cumpla con los parámetros necesarios para lograr su Viabilidad en marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



GERENCIA GENERAL REGIONAL

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Formulación de Estudios de Pre Inversión, y demás Órganos Estructurales del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Juan Estela
Econ. Mag. Juan Estela y Nalvarte
Gerente General Regional